

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001789
FOLIO TRÁMITE: 57.765

FECHA EXPEDICIÓN: 11-Junio-2015

NOMBRE: DIAZ GALAN YOANA ELIZETH
UBICACIÓN: CARAÑAS
COLONIA: QUINTERO
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE URUGUAY
CALLE CRUCE 2: CARAÑAS
GIRO: VARIOS LONCHES, JUGOS Y CHOCOMILK
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SOI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 70

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

IMPORTE: \$455.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	10:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	10:00:51 p
MARTES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	10:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:51 a	A:	10:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	10:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	10:00:51 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.T.
AUTÓBIDO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Yoana Elizabeth Diaz

ACEPTO

DIAZ GALAN YOANA ELIZETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo cumplir completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de mercancías emitida ante la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de **seguridad**, no debiendo exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de **tianguis** con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadido, revento y privatización del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. alrededor de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avencias.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000